

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

REF. 080013110003-2022-00278-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

APERTURANTE: MARELVI CARABALLO HERNANDEZ

CAUSANTE: ELIECER CARABALLO DE AVILA

Revisada la actuación, se constata que se encuentra pendiente de señalar fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos y decidir las objeciones propuestas, razón por la dispondrá lo pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

1. SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 18 de octubre de 2023, Para realizar continuar con la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes que conformen la masa sucesoral, y decidir las objeciones propuestas.

2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 161 Fecha: 28 de septiembre de 2023. Notifico auto anterior de fecha 27 de septiembre de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa97cdc24181eb576068e8ba034a0702c61a019f7bca662968e9a0a5bd026aef**

Documento generado en 27/09/2023 01:55:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>